

Código Ético

Junio 2021



INTRODUCCIÓN.

Objeto.

El presente Código Ético (en adelante, referido indistintamente como “Código Ético” o “Código”) tiene por objeto proporcionar a los empleados y colaboradores de Fundación Térvallis y sus empresas asociadas: CEE Térvallis Vida, CEE Impulso Tecnológico y Aromas y Térvallis Impulso, un instrumento que sirva como referencia de sus actuaciones, y que establezca las pautas a observar en el desarrollo de su actividad profesional, promoviendo así los más elevados estándares éticos para nuestro crecimiento sostenible y socialmente responsable.

Alcance.

El Código es aplicable a Fundación Térvallis y las diferentes sociedades dependientes de la misma (en adelante: la Fundación) y a los miembros de cada uno de sus Órganos de Administración, a su personal directivo, patronos y a todos sus trabajadores y colaboradores, con independencia de su puesto, categoría y ubicación geográfica o funcional. En adelante, y salvo que se indique lo contrario, todos ellos serán citados como los “Profesionales”.

Este Código establece unas directrices y pautas de conducta y actuación que deben servir de guía y referencia inexcusable para sus Profesionales durante el desempeño de su actividad profesional. Entre otras, todos ellos tienen la obligación de conocer y cumplir su contenido, de prestar su colaboración para conseguir su efectiva implantación, y de comunicar al Compliance Officer cualquier infracción que puedan conocer del mismo.

Adicionalmente, y en la medida de lo posible, el cumplimiento del Código deberá promoverse también con las personas o sociedades externas con las que se relacione la Fundación, principalmente, con sus proveedores externos y voluntarios.

Visión

La visión que mueve a la Fundación es ser una organización comprometida , guiada por los más altos valores sociales y que:

- Aporte valor añadido a sus grupos de interés.
- Tenga en cuenta en todo momento las expectativas y necesidades de nuestro entorno, tratando de aportar soluciones a los perfiles más vulnerables y contribuyendo en la medida de lo posible al desarrollo del territorio.
- Mantenga un firme compromiso con todos sus trabajadores.
- Esté motivada por el reto de mantener un continuo crecimiento sostenible y mejora continua para alcanzar la excelencia.
- Trabaje por investigar e innovar para, de este modo, poder desarrollar nuevos productos, de cada vez mayor valor y siempre plenamente respetuosos con el medio ambiente.

Valores

- Humanidad: Estamos comprometidos con la protección de la vida, de la salud y el respeto a la persona y favorecemos la comprensión mutua, amistad y cooperación.
- Igualdad: No hacemos distinción entre nacionalidad, raza, religión, condición social, capacidades o credo político. Todas las personas tienen los mismos derechos y los mismos deberes.
- Fomentamos el empoderamiento: La persona debe empoderarse, tomando conciencia de su poder individual para la toma de decisiones que le permitan dirigir su vida. “No limites tus retos, reta tus límites”.
- Innovación: Consideramos que la innovación es un cambio que produce resultados nuevos. Nos gusta encontrar nuevas soluciones fomentando la creatividad y asumiendo que las cosas pueden ser cambiadas, considerando que no hay técnicas estandarizadas ni inamovibles.
- Responsabilidad: Tomamos conciencia de los efectos de nuestras actuaciones, analizamos resultados y resolvemos.
- Eficiencia: Nos enfocamos a resultados claros y medibles concentrándonos en el potencial y fortalezas de cada persona, considerando el mejor uso de los recursos disponibles.
- Sostenibilidad: Queremos satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las capacidades futuras. Comprometidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.
- Ética: Tomamos decisiones teniendo en consideración los impactos en todos los grupos de interés.

PAUTAS GENERALES DE CONDUCTA.

Las pautas generales de este Código Ético constituyen los pilares en los que se debe asentar la actividad de la Fundación y de sus trabajadores y colaboradores.

Cumplimiento de la normativa y comportamiento ético.

Los Profesionales de la Fundación actuarán en todo momento con la más absoluta y estricta observancia de la legalidad vigente, y siguiendo aquellas normas y procedimientos internos que le resulten aplicables.

Los Profesionales desarrollarán sus funciones de forma recta, íntegra y honesta, y se abstendrán de participar en actividades ilegales o que puedan perjudicar, de cualquier modo, la imagen, el prestigio o la reputación de la Fundación. En consecuencia, deberán desempeñar su trabajo con honradez, diligencia y responsabilidad, informando además a través de los cauces correspondientes de cualquier conducta contraria a la legalidad, los derechos humanos o los valores y principios promulgados por este Código.

Igualdad de oportunidades y No discriminación.

Constituye un principio básico de la Fundación ofrecer a todos los trabajadores las mismas oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional, fomentando una cultura basada en el mérito, el respeto y la igualdad. Así, el personal directivo de la Fundación velará por que no se produzca ninguna situación de discriminación por razón de sexo, ideología, religión u orientación sexual, raza, origen, discapacidad, estado civil, o condición social.

Respeto a las personas en las relaciones profesionales.

Los recursos humanos constituyen un factor clave para el crecimiento y el éxito de nuestra Fundación, de modo que todos los Profesionales -y especialmente quienes desempeñen en él funciones de dirección- promoverán unas relaciones profesionales basadas en el respeto a los demás y la colaboración recíproca, construyendo entre todos un clima de convivencia basado en la libertad de expresión, la seguridad y salud en el trabajo, y el respeto a la intimidad.

Entorno de trabajo, Seguridad y Salud Laboral.

La protección de la seguridad y salud, constituye uno de los pilares básicos del entorno de trabajo de los Profesionales de la Fundación, que se comprometen a colaborar en el mantenimiento de lugares de trabajo seguros, cumpliendo las exigencias legales en materia de seguridad, salud y prevención de riesgos laborales y proporcionando los instrumentos, herramientas y equipos de protección necesarios a todos los Profesionales sin excepción.

La organización debe trabajar en la mejora continua de las condiciones laborales enfocadas a la reducción de riesgos para la seguridad y salud de sus profesionales.

Los proveedores y terceros con los que mantenga una relación la Fundación, deberán garantizar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Nuestros lugares de trabajo derán estar libres de sustancias ilegales y nocivas para la salud.

Protección del medio ambiente.

La Fundación integra el cuidado del medio ambiente dentro de sus principios fundamentales de actuación. Este compromiso se manifiesta en el más absoluto respeto a la legislación y normativa vigentes en materia de medioambiente y prevención de la contaminación, transmitiendo y promoviendo buenas prácticas ambientales entre todos sus Profesionales, fomentando el uso racional de los recursos naturales, y contribuyendo, en definitiva, al desarrollo y bienestar de su entorno y minimizando el impacto medioambiental de su actividad.

Exclusividad y no concurrencia.

Salvo autorización expresa del Compliance Officer, los trabajadores de la Fundación no podrán prestar sus servicios profesionales a otras entidades o empresas ajenas al mismo, retribuidos o no y cualquiera que sea la relación en la que se basen, en la medida en que ello pueda suponer un conflicto de intereses, una actividad competitiva concurrencial, o simplemente una merma en la eficacia esperada en el desempeño de sus funciones y responsabilidades.

Profesionalidad, Responsabilidad y Transparencia.

Los Profesionales de la Fundación deberán actuar en todo momento empleando la mejor de sus capacidades técnicas y profesionales, y con la diligencia adecuada en el desempeño de su actividad. En particular:

- Con el pleno respaldo formativo de la Fundación, se responsabilizarán de alcanzar la capacitación técnica y profesional necesaria para el desarrollo de sus funciones.
- Se sujetarán a la normativa aplicable según el tipo de operación de que se trate y, en su caso, a las reglas, tarifas y comisiones establecidas por la Fundación en la determinación de las condiciones de las operaciones en que intervengan.
- Respetarán las normas y los procedimientos internos existentes en la Fundación.
- Respetarán y cumplirán escrupulosamente las normas y medidas establecidas en materia de seguridad y salud, con el objetivo de reducir los riesgos laborales.
- Cuidarán los activos de la Fundación a los que tengan acceso, incluidos los medios electrónicos, utilizándolos en la medida que sea necesario para el ejercicio de sus funciones y absteniéndose de cualquier disposición que no esté debidamente autorizada.
- Realizarán la imputación de gastos ajustándose estrictamente a las necesidades del servicio profesional.
- Todos los Profesionales de la Fundación respetarán los derechos de Propiedad Intelectual que correspondan a la Fundación en relación con los programas y sistemas informáticos; equipos, manuales y videos, conocimientos, procesos, tecnología, “*know-how*” y, en general, demás obras y trabajos desarrollados o creados la Fundación.
- No utilizarán la imagen, nombre, marcas o logo de la Fundación sino para el adecuado desarrollo de su actividad profesional en él.
- También deberán respetar los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial que ostenten terceras personas ajenas a la Fundación; en particular, la utilización de cualquier contenido, patentes o diseños industriales perteneciente a terceros requerirá la obtención de su previa autorización.
- No utilizarán la imagen, nombre, marcas o cualquier signo distintivo de la Fundación fuera del ámbito del desarrollo de su actividad profesional en el mismo y sin estar previa y debidamente autorizados.

- Compartirán con otros profesionales de la Fundación toda aquella información que hayan obtenido en el ejercicio de sus funciones y que sea relevante para la toma de decisiones en el ámbito del ejercicio de sus responsabilidades, fomentando la extensión del conocimiento.

Así mismo, la Fundación y sus profesionales se regirán siempre por los principios de transparencia y honestidad, facilitando información veraz, completa y precisa sobre sus programas y actuaciones.

PAUTAS DE CONDUCTA PARA SITUACIONES CONCRETAS

Corrupción pública y privada.

Está prohibida tajante y rotundamente cualquier forma de corrupción, soborno o extorsión, de carácter público o privado, rechazando el uso de prácticas no éticas o susceptibles de influir indebidamente, injustificada o irregularmente en la voluntad de personas ajenas a la Fundación con el fin de obtener, de forma ilícita, algún beneficio, ventaja o contraprestación. En este sentido, actuar ilícitamente bajo la creencia de beneficiar a la Fundación no justificará ningún comportamiento y será igualmente reprobable y sancionable. La Fundación será inflexible y realizará todos sus esfuerzos en prevenir, perseguir y, en su caso, castigar, cualquier conducta que pueda ser considerada como corrupta.

Regalos y comisiones.

Los principios contemplados en el presente Código son totalmente incompatibles con el ofrecimiento, concesión, aceptación o solicitud, tanto directa, como indirecta, de regalos, invitaciones, dádivas, favores o cualquier otro tipo de compensación, en metálico o en especie, vinculada con la actividad profesional en la Fundación y que proceda de clientes, proveedores, intermediarios o cualquier otro tercero, en la medida en que puedan influir en el proceso de toma de decisiones de forma injustificada o ilícita.

Blanqueo de capitales.

La Fundación manifiesta su firme compromiso de no realizar prácticas que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de sus relaciones con clientes, donantes, proveedores, suministradores, competidores, autoridades, etc., incluyendo las relativas al blanqueo de capitales provenientes de actividades ilícitas o criminales.

Actividades políticas o asociativas.

La Fundación no participa en partidos ni procesos políticos del ámbito territorial en el que desarrolla su actividad, no realizando donaciones ni contribuciones, directas o indirectas, a partidos, organizaciones o comités de índole política o sindical, ni a sus representantes ni candidatos.

Conflictos de Interés.

Los Profesionales de la Fundación se abstendrán de participar (ya sea en la toma de decisiones, ya sea en funciones de representación) en transacciones de cualquier tipo en las que se dé un posible conflicto de interés, por concurrir algún interés propio o de alguna persona con la que esté vinculado. Los conflictos de interés se producirán en aquellos casos en que los intereses personales de los Profesionales de la Fundación, de forma directa o indirecta, sean contrarios o colisionen con los intereses de la Fundación, o de cualquier otro modo interfieran en el cumplimiento de los deberes profesionales.

Usar a la Fundación como una herramienta para promover intereses particulares se considera un conflicto de interés no aceptable.

Se considera indispensable que los Patronos y el personal de la Fundación declaren de forma proactiva aquellas situaciones que puedan suponer un potencial conflicto de interés.

Políticas contables, tributarias y gestión de recursos públicos.

La información financiera se elaborará con la máxima fiabilidad, rigor y precisión, y siempre de conformidad con la normativa aplicable.

Las personas que tengan acceso a los registros de contabilidad tienen prohibido distorsionar los registros para obtener algún beneficio personal, propio o de un tercero con el que mantenga cualquier clase de vínculo extraprofesional.

Toda la información generada en los registros financieros es confidencial y sólo se puede entregar a los usuarios debidamente autorizados.

Deber de Confidencialidad y Secreto Profesional.

Los Profesionales de la Fundación deben guardar secreto profesional respecto de cuantos datos o información no públicos conozcan como consecuencia del ejercicio de su actividad profesional, ya procedan o se refieran a clientes, donantes, beneficiarios, asociados, a otros profesionales o a cualquier otro tercero.

Protección de la intimidad personal y familiar.

Todos los Profesionales están obligados a respetar la intimidad personal de las personas a cuyos datos e información tengan acceso por razón del desempeño de su actividad dentro de la Fundación. Dicho respeto deberá abarcar aquellos datos de su esfera íntima y personal.

Publicidad engañosa.

La Fundación prohíbe a todos sus Profesionales la realización, proposición o estimulación de prácticas consideradas como publicidad engañosa, considerada como tal cualquier información carente de veracidad, presentada de forma que pueda inducir a error, utilizada de modo artificioso con la finalidad de torcer la voluntad. Así mismo se prohíbe la omisión u ocultación de información sustancial.

Seguridad informática, uso de datos y sistemas de información.

Los Profesionales de la Fundación cumplirán estrictamente las normas que en cada momento se establezcan en materia de seguridad informática, y en particular las políticas, procedimientos y estructuras organizativas que se aprueben.

La creación o participación en redes sociales, foros o "blogs" en Internet y las opiniones o manifestaciones que se realicen en los mismos se efectuarán de manera que quede claro su carácter personal, evitando cualquier referencia a la Fundación o a la pertenencia del usuario al mismo.

Derechos humanos y dignidad.

La Fundación no contribuirá en el seno de su actividad a la vulneración de los derechos humanos fundamentales ni las libertades públicas, debiendo tomar conciencia de la relevancia del respeto a los mismos y la evitación de aquellas conductas que puedan conculcarlos. Los Profesionales actuarán en todo caso con transparencia y responsabilidad, comunicando a los órganos superiores aquellos casos que denoten abuso o complicidad en la vulneración de los citados derechos.

La igualdad y el respeto son dos premisas fundamentales que todos los profesionales de la Fundación deben poner en práctica en todas sus actuaciones.

RELACIONES EXTERNAS: GRUPOS DE INTERÉS

Relaciones con proveedores.

La Fundación promoverá el mantenimiento de relaciones éticas y plenamente lícitas con todos sus proveedores. Así, la contratación de suministros y servicios externos tendrá que efectuarse conforme a los procedimientos internos en materia de compras y gastos establecidos a tal efecto.

Relaciones con clientes, asociados, donantes y con el entorno.

La Fundación se compromete a actuar en el mercado de forma leal, no admitiendo en ningún caso conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas, ni siquiera cuando conduzcan a la obtención de ventajas aparentes. En este sentido, la búsqueda de información comercial o de mercado se desarrollará siempre sin infringir las normas que pudieran protegerla. Los Profesionales deberán rechazar la información sobre competidores y otros terceros obtenida de manera improcedente, o violando la confidencialidad de sus legítimos propietarios.

Por otro lado, La Fundación, en un marco de transparencia, garantizará el establecimiento de relaciones responsables tomando en consideración los intereses generales y la responsabilidad social, orientando así sus actuaciones a la satisfacción de las necesidades sociales y ambientales.

Relaciones con Administraciones Públicas y autoridades.

Las relaciones que la Fundación establezca con cualquier organismo público u oficial, sus representantes o autoridades deberán estar presididas por el principio de respeto institucional, colaboración, buena fe, licitud y ética, cumpliendo las resoluciones dimanantes de las mismas.

Relación con los medios de comunicación.

Los Profesionales de la Fundación se abstendrán de transmitir a los medios de comunicación ni a ningún tercero, por propia iniciativa o a requerimiento de terceros, cualquier información o noticia sobre la Fundación, ni sobre terceros, sin contar para ello, previamente, con las debidas autorizaciones. Tampoco se permite, en modo alguno, la difusión de comentarios o rumores, ni de información manipulada.

Las noticias difundidas por iniciativa de la Fundación tendrán el objetivo de visibilizar sus programas y actuaciones para poner en valor el trabajo realizado y crear confianza en la sociedad y colaboradores externos, con la finalidad de mejorar la colaboración y participación externa en sus fines sociales.